



Presidente: Miguel del Fresno García
Secretario/a: Sagrario Segado Sánchez-
Cabezudo
Vocales:
D-. Domingo Carbonero Muñoz
Don Esteban Sánchez Moreno
D^a Eva Sotomayor Morales

En Madrid, a 28 de abril de 2026
reunidos los profesores reseñados al
margen, miembros de la Comisión que ha
de resolver el Concurso nº 337.21
de Profesor Permanente Laboral
correspondiente al *Área de Conocimiento*
Trabajo Social y Servicios Sociales
del Departamento Trabajo Social
Facultad de Derecho
convocado por Resolución del Rectorado
de la UNED de fecha 10 de febrero de
2026, publicado en el

BOE o BICI nº 18 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO
III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión en el Acta de
constitución,

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES			
CONCURSANTE¹	CRITERIO	PUNTUACIÓN	PUNTAJACIÓN TOTAL
D. Francisco Javier de Lorenzo Gilsanz	Bloque 1. Formación académica	0,70	9,35
	1.1 Expediente	0,10	
	1.2 Adecuación doctorado	0,40	
	1.3 Posgrado vinculado	0,20	
	Bloque 2. Docencia	3,00	
	2.1 Docencia a distancia	1,50	
	2.2 Docencia oficial reglada	1,00	
	2.3 Otras actividades docentes	0,50	
	Bloque 3. Investigación	3,90	
	3.1 Publicaciones indexadas (JCR/SJR/SPI)	2,00	
	3.2 Otras publicaciones y congresos	1,00	
	3.3 Proyectos	0,50	
	3.4 Estancias externas	0,40	
	Bloque 4. Otros méritos	1,75	
	4.1 Acreditaciones ANECA	0,30	
	4.2 Gestión universitaria	0,30	
	4.3 Experiencia profesional	0,60	
4.4 Sexenios	0,15		
4.5 Otros méritos	0,40		

¹ Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.



En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D/D^a:... D. Francisco Javier de Lorenzo Gilsanz

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

- D/D^a :
- D/D^a :
- D/D^a :
- D/D^a :
- D/D^a :
- D/D^a :
- D/D^a :

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.:

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: